CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 17 /2022.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 08/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ECO RURAL S.R.L., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – AD REFERENDUM" - ID Nº 376954.----------

San Lorenzo, 22 de FEBRERO de 2022

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 139/2020; el **Contrato Nº 08/2021** suscrito con la firma **ECO RURAL S.R.L.**; la Nota de fecha 17 de febrero de 2021 del Administrador del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 02/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de conformidad de la firma **ECO RURAL S.R.L.**; la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 06/2022 y el Memorándum N° 09/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 21/2022 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 139 de fecha 17 de noviembre de 2020, se adjudicó a la firma **ECO RURAL S.R.L.**, en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – AD REFERENDUM" - ID Nº 376954.**----------

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 08/2021** de fecha 26 de febrero de 2021, con la firma **ECO RURAL S.R.L.** para la **ADQUISICION DE MUEBLES**, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 26 de febrero de 2021 hasta el 26 de febrero de 2022.----------

Que, por Nota de fecha 16 de febrero de 2022, el Administrador del Contrato, solicitó la ampliación del plazo de la vigencia del Contrato N° 08/2021, al Administrador de la Circunscripción judicial Central.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 16 de febrero de 2021, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota del Administrador de Contrato - Lic. Cesar González, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma **ECO RURAL S.R.L.**, por 2 (dos) meses más, ya que hasta la fecha se ejecutó el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 26 de febrero de 2022., dicho pedido fue elevado a consideración de la firma **ECO RURAL S.R.L.**, según Nota S.U.O.C. Nº 02/2022.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la firma **ECO RURAL S.R.L.,** por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso e) *"...Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratado, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal..."*,---------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 06/2022 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo de la vigencia del Contrato Nº 08/2021 suscrito con la firma **ECO RURAL S.R.L.**, por el plazo de 2 (dos) meses más, a partir del 27 de febrero de 2022 hasta el 27 de abril de 2022, salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 4576/2020, Art. 9º, inciso e), en cuanto a la aprobación de la ampliación del plazo de la vigencia del Contrato suscrito con la firma **ECO RURAL S.R.L.**, por el plazo de 2 (dos) meses más, a partir del 27 de febrero de 2022 hasta el 27 de abril de 2022.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Bisnez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL PRESIDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; **AUTORIZAR**, la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 08/2021 suscrito con la firma **ECO RURAL S.R.L.,** correspondiente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – AD REFERENDUM" - ID N° 376954,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 4576/2020, Art. 9º, inciso e) por el plazo de 2 (dos) meses más, a partir del 27 de febrero de 2022 hasta el 27 de abril de 2022.-

ART. 2º; **DISPONER,** la suscripción de la Adenda al contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la firma **ECO RURAL S.R.L.**----------

ART. 3º; **ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allan
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA